



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

12 AUG - 7 PM 2:04

Oficina del Asesor Legislativo
San Juan, Puerto Rico

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1433, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la R. C. 117-2010, Sección 1, Apartados 4, 13, 16 y 20 y de la R. C. 168-2010, Sección 1, Apartado A, incisos 6 y 12 del Distrito Representativo #35, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1433)

**RESOLUCION CONJUNTA 155-2012
22 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la R. C. 117-2010, Sección 1, Apartados 4, 13, 16 y 20 y de la R. C. 168-2010, Sección 1, Apartado A, incisos 6 y 12 del Distrito Representativo #35, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la R. C. 117-2010, Sección 1, Apartados 4, 13, 16 y 20 y de la R. C. 168-2010, Sección 1, Apartado A, incisos 6 y 12 del Distrito Representativo #35, para ser transferidos como aportación para la compra de medicamentos, equipo y tratamiento médico debidamente prescrito por un facultativo, ayuda para pagar facturas de agua, luz, renta para personas de escasos recursos, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida.

- | | | |
|----|---|----------|
| 1. | Fundación Humanitaria Humacaefia
Po Box 9078
Humacao, Puerto Rico 00792
Compra de materiales y equipo | \$400.00 |
| 2. | Juan Jesús Flores Casiano
Urb. San Antonio
Calle 4, F-2
Humacao, Puerto Rico 00791
Compra de enseres para el hogar | \$400.00 |
| 3. | Liliana Morales Rodríguez
Urb. Verde Mar
Calle 20 #1067
Punta Santiago, Puerto Rico 00741
Compra de enseres del hogar | \$400.00 |

4.	Ruth García Pérez Barrio Pasto Viejo Humacao, Puerto Rico 00791 Gastos médicos para su hijo	\$250.00
5.	Deborah Peña Cintrón Barrio Buena Vista HC 11 Box 12747 Humacao, Puerto Rico 00792 Gastos de luz	\$150.00
6.	Lorena Quiñones Moreno Ave. Tejas #16 Barrio Patagonia Humacao, Puerto Rico 00791 Gastos relacionados a participación en olimpiadas	\$400.00
7.	Santiago Carrión Torres Equipo Clase A Los Indios de Daguao Box 839 Naguabo, Puerto Rico 00718 Compra materiales y equipo	\$200.00
8.	Juan de Dios Ortiz Santiago Barrio Río Abajo, Pasto Viejo Hc 04 Box 4046 Humacao, Puerto Rico 00791 Gastos de agua y luz	<u>\$200.00</u>
	Total	<u>\$2,400.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.